

PERFIL DE PROYECTO (PP)

I. DATOS BÁSICOS

Nombre del Proyecto:	Prevención de la Violencia Juvenil en el Estado de Rio Grande do Sul: Generando Oportunidades y Protegiendo Derechos de los Jóvenes.		
Número del Proyecto:	BR-L1343		
Equipo de Proyecto:	Dino Capriolo, Jefe de Equipo; Javier Urrea (ICS/CBR); Gustavo Beliz (ICS/CUR); Andrés Consuegra (LEG/SGO); Marcelo Pérez A. (EDU/CBR); César Leyva (ORP/CBR); Luana M. García (SCL/GDI); Fernando Glasman (FMP/CBR); Marilia Santos (FMP/CBR); Guillermo Sedlacek (SPD/SDV); y Joan Serra Hoffman y Luz M. Ladrón de Guevara (IFD/ICS).		
Prestatario:	Estado de Rio Grande do Sul (RS) – Brasil		
Organismo Ejecutor:	Secretaria de Justicia y Derechos Humanos de RS (SJDH)		
Plan de	BID (FFF del Capital Ordinario):		US\$50.0 millones
Financiamiento:	Contrapartida Local:		US\$6.0 millones
	TOTAL:		US\$56.0 millones
Salvaguardias:	Políticas Identificadas:		N/A
	Categoría:		“B”

II. JUSTIFICACIÓN GENERAL Y OBJETIVOS

- 2.1 **Contexto.** Brasil es el noveno país con el mayor índice de criminalidad y violencia en la Región de América Latina y el Caribe, con una tasa de 26,2 homicidios por cien mil habitantes (hpcmh)¹. En este contexto, el Estado de Rio Grande do Sul (RS) ha mantenido históricamente tasas homicidios más bajas que el promedio de Brasil; sin embargo, en la última década, RS ha experimentado un aumento sustancial en el nivel de criminalidad y violencia, que ha generado preocupación en la población y prioridad en la agenda del Estado para su atención.
- 2.2 Información publicada por el Ministerio de Salud sobre la tasa de muerte por agresión en el Estado de RS, cuya población es de 10,5 millones de habitantes, revela un aumento del 18,4% en la tasa de hpcmh en la década 2000-10, pasando de 16,3 a 19,3 hpcmh. Este incremento resulta sustancial cuando se compara con la reducción de la tasa media de muerte por agresión para todo el Brasil que fue de 1,9% para el mismo período, donde ésta pasó de 26,7 a 26,2 hpcmh. Si bien la tasa de homicidios vinculada con la población total de RS es elevada, la relativa al grupo de adolescentes y jóvenes es aún más preocupante. Datos disponibles del Ministerio de Salud revelan que las principales víctimas de los crímenes violentos se concentran entre los 15 a 24 años de edad. En este grupo la tasa de hpcmh aumentó un 21,2% en la última década 2000-10, pasando de 29,2 a 35,4 pcmh. Asimismo, del total de adolescentes y jóvenes víctimas en 2010, 93.7% han sido hombres y la victimización de los afro-descendientes fue 22.4% mayor que la de jóvenes blancos, en un contexto donde 82% de la población total es blanca.
- 2.3 En RS los adolescentes y jóvenes de 15 a 24 años no solo conforman el grupo de población más victimizada por la violencia, este grupo también incluye a los principales perpetradores del crimen. Solamente en 2010: (i) se registraron 2.922 infracciones cometidas por jóvenes de hasta

¹ Dato del Ministerio de Salud para 2010. El homicidio, aunque no es el único indicador para determinar los niveles de violencia en una ciudad, estado o país, es el más usado ya que constituye el acto violento de mayor gravedad y visibilidad pública, y se refleja con mayor precisión en las cifras vinculadas a la criminalidad violenta. Se considera que una tasa de 30 hpcmh es comparable al efecto causado por una guerra civil. La tasa de homicidios de América Latina y el Caribe es de 26,3 pcmh.

18 años; (ii) RS se convirtió en el sexto Estado con la mayor tasa de adolescentes en conflicto con la ley. De los 17.703 jóvenes en cumplimiento de medidas socioeducativas en todo el país, 860 se encontraban en RS (tasa elevada de 82,2 pcmh); y (iii) RS fue el tercer Estado con mayor número de presos en el sistema penitenciario, siendo que un 56% de estos tenía menos de 30 años.

- 2.4 En RS, como en Brasil, el mapa de homicidios tiende a coincidir con el mapa de exclusión social, económica y cultural, reforzando la relación perversa entre violencia, pobreza y desigualdad². Datos del Ministerio de Justicia, identifican que las ciudades de Alvorada, Porto Alegre y Viamão, son las que presentan los mayores índices de vulnerabilidad juvenil a la violencia en el Estado, ocupando las posiciones 78, 120 y 150 del ranking nacional.³ En estas ciudades, de acuerdo a los datos del Ministerio de Salud para 2010, las tasas de muerte por agresión pcmh fueron de 237, 150 y 154 respectivamente. Si se comparan estas tasas con las del resto de la población (no-jóvenes), en promedio la tasa de victimización de jóvenes es 6,5 veces mayor.⁴
- 2.5 Los principales factores que dan cuenta de la problemática en RS son:
- a. Alta marginalidad social entre los adolescentes y jóvenes, que reduce su perspectiva de futuro y dificulta su inserción en el mercado formal de trabajo. Los altos índices de absentismo, repetición y fracaso escolar, así como la falta de calificación profesional explican la nula, baja o precaria empleabilidad de los jóvenes, favoreciendo su incorporación en actividades laborales informales, de baja remuneración y alto riesgo, tornándolos vulnerables a caer en actividades delictivas.⁵ El uso creciente de transgresión y violencia para solucionar conflictos, ante el debilitamiento de los vínculos familiares y la ausencia de espacios de contención, formación en valores ciudadanos y mecanismos de protección de sus derechos, los convierte en presas fáciles de caer en el consumo de alcohol y drogas, lo que ahonda aún más su situación de vulnerabilidad a ser victimados⁶;
 - b. Baja eficacia policial para prevenir y controlar tempranamente el delito, explicada por problemas de relevamiento de información delictual, poco precisa y de carácter general, falta de capacidad analítica para identificar las causas y patrones del crimen, y desconfianza de la población en sus agentes⁷, que limitan el despliegue operativo basado en una mayor proximidad a los problemas de la comunidad, principalmente de los jóvenes. También, existen condiciones en el medio urbano, como insuficiente iluminación del espacio público y ausencia de controles, que reducen la probabilidad de detener a los que infringen la ley;
 - c. Alta tasa de reincidencia de los adolescentes infractores, principalmente debido a la baja calidad de servicios de los centros de resocialización del Estado.⁸

² Ver Nota Técnica del BID sobre [Seguridad Ciudadana en Brasil: Aportes al diálogo sectorial](#).

³ La metodología para evaluar la vulnerabilidad juvenil consiste en el cálculo de un Índice de Vulnerabilidad Juvenil a la Violencia (IVJ-V), construido con la ponderación de indicadores de: mortalidad por homicidios, mortalidad por accidentes de tránsito, frecuencia a la escuela y al trabajo, pobreza y desigualdad.

⁴ Conforme a datos Publicados por el IBGE correspondientes al Censo de 2010: existen 1,8 millones de habitantes en Alvorada, Porto Alegre y Viamão, que incluyen 153.785 jóvenes de 15 a 24 años de edad (8,3% del total).

⁵ De 31.383 presos en el sistema penitenciario de RS, 63% no tiene la enseñanza primaria concluida, y 50% de los desempleados son menores de 29 años.

⁶ Las tasas de crímenes por tráfico y uso ilegal de estupefacientes se incrementaron entre 2009 y 2010 en 19% y 24%; en RS, llegando a ser de 57,2 y 93,4 pcmh. Asimismo, 160 menores de 18 años fueron asesinados en 2010 en RS. Cuando se trata de la violencia sexual, una media de ocho casos por día – o uno a cada tres horas – se registran en el Estado.

⁷ La policía dispone de información sobre el número y tipo de delitos; sin embargo, en el ámbito local, la calidad de la información incluida en los Boletines de Ocurrencia Policial es incompleta, poco oportuna y heterogénea, lo cual impide que pueda ser utilizada para analizar causas y patrones del crimen. Por otro lado, la policía no cuenta con personal capacitado para el análisis de riesgo y criminológico, y para actuar como policía comunitaria que debe proteger los derechos ciudadanos.

⁸ En 2011 un 43% de los jóvenes infractores que ingresaron a cumplir pena en la Fundación para la Atención Socioeducativa (FASE), dependiente de la SJDH, estaban en su segundo ingreso. Los servicios de FASE, se caracterizan por (i) alta rotación

- d. Falta de articulación de las agencias del Estado para implementar una oferta integral de servicios de prevención y control del crimen focalizada territorialmente y dirigida al grupo etario de más alto riesgo. La Constitución Nacional de 1988 establece la concurrencia en el territorio de varias entidades que dependen de distintos niveles de gobierno, cuya complementariedad es necesaria para mejorar la seguridad ciudadana; sin embargo, al tener distintas prioridades, líneas de mando y poca coordinación, dificultan la obtención de mejores resultados para enfrentar la problemática.⁹ En el Anexo V se presenta la lógica vertical del Programa y el marco institucional para la prevención y control del crimen en RS, incluyendo las funciones y programas correspondientes a cada entidad de nivel de gobierno.
- 2.6 **Problemática.** El problema es el alto índice de crímenes violentos en RS, donde se observa una relación directa entre el crecimiento del delito y la participación juvenil, tanto en el número de víctimas como victimarios. Existe la necesidad de atender este problema, entenderlo y atacarlo desde distintas áreas y en sus eslabones críticos (prevención social, situacional, control, rehabilitación y reinserción), a fin de evitar mayores pérdidas de vidas humanas y patrimoniales. Hay teorías que confirman la necesidad de abordaje integral y experiencias exitosas concretas que indican una alta probabilidad de éxito al adoptar estas estrategias, indicando que, para ello, además, se debe adaptar, modernizar y coordinar a las instituciones responsables.¹⁰
- 2.7 **Objetivos.** El objetivo general es contribuir a reducir los altos índices de criminalidad violenta de adolescentes y jóvenes de 15 a 24 años de edad en las ciudades de Alvorada, Porto Alegre y Viamão en RS, mediante el abordaje integral de los factores de riesgo y la focalización geográfica y poblacional de las intervenciones.¹¹ Los objetivos específicos son: (i) mejorar la articulación de los servicios de prevención y control del crimen destinados al grupo etario con más alto riesgo; (ii) mejorar la inserción de los adolescentes y jóvenes en situación de riesgo al sistema educativo y al mercado de trabajo; (iii) incrementar la efectividad de la policía en el ámbito local; y (iv) reducir la tasa de reincidencia de la población joven en conflicto con la ley. Para el logro de sus objetivos el Programa contempla los siguientes componentes.¹²
- 2.8 **Componente 1. Fortalecimiento institucional (US\$3,0 millones)**, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad de liderazgo del Organismo Ejecutor (SJDH) y crear un mecanismo de articulación efectivo entre las entidades del Estado (Brigada Militar, Policía Civil, Secretaria de Defensa

de sus servidores, (ii) alto costo de atención por joven infractor, (iii) déficit de espacio físico, (iv) instalaciones que no cumplen con los estándares requeridos por ley, y (v) ausencia de sistema de vigilancia y monitoreo de empleados e internos.

⁹ La Policía Civil y la Brigada Militar, que dependen del Gobierno Estatal, actúan independientemente del poder público municipal y sus acciones no siempre coinciden con los objetivos establecidos por el poder local en el ámbito de la seguridad. Asimismo, en comunidades donde la policía va eliminando la presencia de grupos vinculados con actividades ilícitas, se requiere que la oferta de servicios de prevención y asistencia social, financiados por el Gobierno Federal y el Gobierno Municipal, sean implantados de manera inmediata y eficiente en el territorio; lo cual no siempre ocurre.

¹⁰ La necesidad de adoptar un enfoque integral en programas de prevención de la violencia, donde los jóvenes son las principales víctimas, es resultado de las lecciones aprendidas y mejores prácticas identificadas en programas implementados en otras ciudades del Brasil como Belo Horizonte, Diadema y Canoas. El Programa “Fica Vivo” en Belo Horizonte, con abordaje integral, como el que se propone, y enfocado en la población joven de 12 a 24 años, tuvo un impacto atribuible al Programa de una reducción de 69% en el número de homicidios conforme a la evaluación quasi-experimental realizada (Beato Filho CC. “Impact of Staying Alive Program in a community in BH.” Rev Salud Pública. 2010; 44(3), disponible www.scielo.br/rsp). Asimismo, el Programa de Seguridad de Diadema, que ganó el Concurso de Buenas Prácticas de 2006, demostró que se logró reducir en un 85.71% los homicidios de jóvenes de entre 16 y 20 años, y bajar en 44% el número de adolescentes enviados a centros de detención juvenil del 2001 al 2005. Finalmente, la experiencia en el barrio de Guayubiras, ciudad de Canoas (RS), como territorio de paz/PRONASCI, a través de la ejecución de proyectos integrales que permitieron reducir en un 86% las tasas de homicidios de 2009 a 2011 (Observatorio Seguridad Pública Canoas, Sep. 2011).

¹¹ Constituyen crímenes violentos: homicidios y sus tentativas, lesiones corporales dolosas y robos.

¹² Las intervenciones propuestas coinciden con las áreas identificadas para programas de seguridad ciudadana y políticas de prevención del BID. Existe evidencia empírica que indican efectividad de los productos o resultan promisorias a ser evaluadas.

Social y SJDH), la Administración y Guardia Municipal, y los Programas Federales de asistencia social y de seguridad, a través de las siguientes acciones: (i) diseño e implementación de un plan estratégico y planes operacionales integrados para la prevención y control del crimen violento en el territorio; (ii) diseño e implementación de un sistema de gestión de procesos y monitoreo de las actividades y productos del Programa; (iii) desarrollo de un sistema de seguimiento de los servicios de protección de los derechos de los jóvenes; y (iv) desarrollo de un mecanismo de articulación, coordinación, información y consulta entre la SJDH y las prefecturas (Alvorada, Porto Alegre y Viamão), las OSC y los beneficiarios del Programa.

- 2.9 **Componente 2. Prevención social y situacional de la violencia (US\$20,0 millones)**, cuyo objetivo es ampliar la oferta de servicios sociales para empoderar a los jóvenes en situación de vulnerabilidad y brindarles oportunidades para su desarrollo socioeducativo, laboral y físico¹³, a través de las siguientes acciones: (i) construcción de 2 y adecuación de 8 casas de juventud, para ampliar la oferta de servicios socioeducativos, de formación laboral, de promoción de valores y de una cultura de paz para el desarrollo integral de los adolescentes y jóvenes; (ii) creación de 10 foros para coordinar la gestión de las redes sociales de atención en el territorio; (iii) implementación de acciones volcadas al sistema educativo: programas de voluntariado y acciones comunitarias que promueva la conclusión escolar; y (iv) reformas y/o construcción de espacios públicos e instalación de equipamiento deportivo y de esparcimiento, incluyendo aquellas que permitan la movilidad y accesibilidad de personas con deficiencias físicas en áreas públicas.
- 2.10 **Componente 3. Efectividad Policial (US\$5,0 millones)**, cuyo objetivo es mejorar la capacidad de la policía para implementar acciones efectivas de prevención y control del delito y ofrecer espacios de convivencia comunitaria más seguros¹⁴, a través de: (i) la formación y sensibilización de efectivos policiales para administrar, prevenir y relacionarse con la comunidad, principalmente con la población joven; (ii) la modernización de las tecnologías de información para el análisis inteligente y gestión integrada de la policía comunitaria; y (iii) actividades para acercar los efectivos policiales a la comunidad y fortalecer los vínculos de confianza.
- 2.11 **Componente 4. Modernización del proceso de resocialización (US\$28,0 millones)**, cuyo objetivo es mejorar la atención socioeducativa de los menores infractores de la ley,¹⁵ a través de: (i) construcción de 2 nuevos centros de atención socioeducativa y reforma del edificio Padre Cacique en Porto Alegre para capacitación profesional; y (ii) mejora de servicios a adolescentes internos de FASE, incluyendo: (a) plan de formación continua para servidores; (b) fortalecimiento del vínculo con las familias y la comunidad de origen; (c) monitoreo del progreso individual de adolescentes (educativo, psicosocial, y de salud); (d) sistemas de video-monitoreo en Unidades de FASE; y (e) modernización de sistemas de gestión, evaluación y gestión del gasto.

¹³ Generar oportunidades para el uso productivo del tiempo del joven ha demostrado ser efectivo en reducir los niveles de violencia y criminalidad. Existe evidencia empírica al respecto: (i) Chile, ampliación del tiempo escolar, evaluación quasi-experimental Kruger y Berhelon 2010; (ii) USA, programas de capacitación de jóvenes, evaluación experimental de Schochet, Burghardt y McConnell, 2008; y (iii) Jamaica y USA, fortalecimiento de habilidades socio-emocionales de los jóvenes, a través de charlas y cursos para los jóvenes y sus padres (Guerra, Meeks-Gardner y Walker; y Botvin, 1995).

¹⁴ Se logrará tener mayor efectividad de la policía focalizando sus intervenciones en áreas donde el crimen se concentra, se repite número de víctimas y tiene el mayor número de perpetradores (Sherman, L y Rogan d. 1995). También, se aumentará el riesgo de ser detenido, a través de intervención en prevención situacional y mantenimiento de los espacios públicos (casos exitosos de prevención situacional Harrow and Heston, 1997).

¹⁵ Los servicios deberán ser focalizados en función de: (i) el riesgo de reincidir; (ii) las características del origen del crimen cometido; y (iii) el potencial de aprender del joven infractor. Pruebas quasi-experimentales sobre la metodología de tratamiento del comportamiento cognitivos de infractores jóvenes y adultos mostró ser efectivos para reducir reincidencia en un promedio de 53% (Lipsey, M., Landenberger, N.A., Wilson, S.J., 2007).

- 2.12 **Resultados Esperados.** Al término del Programa, cuya duración será de 5 años, éste se evaluará por el cambio generado en el escenario del crimen de adolescentes y jóvenes en las comunidades objeto de la intervención, medido por indicadores tales como: (i) tasa de incidencia delictiva de adolescentes y jóvenes; (ii) índice de efectividad policial (número de crímenes cometidos y de detenidos en flagrancia, armas y drogas aprendidas, y mejora de la confianza de la ciudadanía en la policía); y (iii) tasa de reincidencia de la población joven en conflicto con la ley.
- 2.13 **Alineación.** La estrategia del BID en Brasil aprobada para 2012-2014 (GN-2662-1) prioriza acciones que contribuyan a atender el creciente problema de violencia e inseguridad en el país. El Programa contribuirá a este mandato así como al cumplimiento de la meta regional del Banco en el marco del GCI-9. Específicamente, a través de intervenciones en 3 de las 32 ciudades que se beneficiarán con proyectos de seguridad ciudadana, se contribuirá a reducir la tasa de hpcmh de la región (AB-2264, Anexo I). La operación también se enmarca en la estrategia del Gobierno Federal que prioriza programas de prevención del crimen y la violencia.

III. ASPECTOS DE DISEÑO Y CONOCIMIENTO DEL SECTOR

- 3.1 **Elaboración del Perfil.** Se ha tenido en cuenta: los estudios realizados por el Banco en Brasil y la región¹⁶; las Guías Operativas para el Diseño de Programas de Seguridad del BID, los pilares de la Iniciativa de Ciudades Sostenibles del Banco, y las conclusiones del Cuarto Foro de Seguridad Ciudadana sobre experiencias exitosas y mejores prácticas en programas y políticas de seguridad ciudadana en Brasil, realizado en Rio de Janeiro, en agosto de 2011.
- 3.2 **Producción del POD.** Se prevé realizar: (i) un mapeo del capital social y oferta institucional (pública y privada) en territorios a intervenir; (ii) una encuesta de victimización focalizada en comunidades susceptibles a participar en el programa para permitir la evaluación de impacto y medir los cambios atribuibles al Programa; y (iii) un estudio de análisis económico ex ante del Programa.

IV. SALVAGUARDIAS Y ASPECTOS FIDUCIARIOS.

- 4.1 De acuerdo con la Política de Salvaguardia del Medio Ambiente (OP-703) del Banco, la operación fue clasificada como categoría “B.” Véase Anexos II y III.

V. RECURSOS Y CRONOGRAMA DE PREPARACIÓN

- 5.1 Se prevé la distribución del POD a QRR el 29 de mayo de 2012, la aprobación de la Propuesta de Préstamo por OPC el 27 de agosto, y la aprobación de la Propuesta de Préstamo por el Directorio el 10 de octubre de 2012. Los recursos administrativos para culminar el diseño del Programa es de US\$122.974: consultorías US\$83.800 y misiones US\$39.174. El tiempo de personal requerido será de 0.95 FTEs (ver Anexo V).

¹⁶ “Nota técnica Seguridad Ciudadana en Brasil: Aportes al diálogo sectorial” (Capriolo D.); “Situación de los jóvenes en situaciones de vulnerabilidad con respecto a la violencia” (Fraiman R., 2011); “Prevención Centrada en la Familia” (Hein, A., 2010); “Prevención de Violencia Intrafamiliar y el Maltrato Infantil” (Larraín, S., 2010).

CONFIDENCIAL

SAFEGUARD POLICY FILTER REPORT

This Report provides guidance for project teams on safeguard policy triggers and should be attached as an annex to the PP (or equivalent) together with the Safeguard Screening Form, and sent to ESR.

1. Save as a Word document. 2. Enter additional information in the spaces provided, where applicable. 3. Save new changes.

PROJECT DETAILS	IDB Sector	SOCIAL INVESTMENT-CITIZEN SAFETY
	Type of Operation	Other Lending or Financing Instrument
	Additional Operation Details	
	Investment Checklist	Generic Checklist
	Team Leader	Capriolo, Dino (DINOC@iadb.org)
	Project Title	Prevention of Youth Violence in Rio Grande State
	Project Number	BR-L1343
	Safeguard Screening Assessor(s)	Ladron de Guevara, Luz Melody (luzmelodyl@IADB.ORG)
	Assessment Date	2012-06-26
	Additional Comments	

SAFEGUARD POLICY FILTER RESULTS	Type of Operation	Loan Operation	
	Safeguard Policy Items Identified (Yes)	Activities to be financed in the project area are located within a geographical area or sector exposed to natural hazards (Type 1 Disaster Risk Scenario).	(B.01) Disaster Risk Management Policy– OP-704
		The Bank will make available to the public the relevant Project documents.	(B.01) Access to Information Policy– OP-102
	Potential to negatively affect women or gender equality (See Gender Equality Policy)		(B.01) Gender Equality Policy– OP-270

		The operation is in compliance with environmental, specific women's rights, gender, and indigenous laws and regulations of the country where the operation is being implemented (including national obligations established under ratified Multilateral Environmental Agreements).	(B.02)
		The operation (including associated facilities) is screened and classified according to their potential environmental impacts.	(B.03)
		An Environmental Assessment is required.	(B.05)
		Consultations with affected parties will be performed equitably and inclusively with the views of all stakeholders taken into account, including in particular: (a) equal participation of women and men, (b) socio-culturally appropriate participation of indigenous peoples and (c) mechanisms for equitable participation by vulnerable groups.	(B.06)
		The Bank will monitor the executing agency/borrower's compliance with all safeguard requirements stipulated in the loan agreement and project operating or credit regulations.	(B.07)
		The operation has the potential to pollute the environment (e.g. air, soil, water, greenhouse gases...).	(B.11)
		Suitable safeguard provisions for procurement of goods and services in Bank financed projects may be incorporated	(B.17)

		into project-specific loan agreements, operating regulations and bidding documents, as appropriate, to ensure environmentally responsible procurement.	
	Potential Safeguard Policy Items(?)	No potential issues identified	
	Recommended Action:	<p>Operation has triggered 1 or more Policy Directives; please refer to appropriate Directive(s). Complete Project Classification Tool. Submit Safeguard Policy Filter Report, PP (or equivalent) and Safeguard Screening Form to ESR.</p> <p>The project triggered the Disaster Risk Management policy (OP-704).</p> <p>A more limited and specific Disaster Risk Assessment (DRA) may be required (see Directive A-2 of the DRM Policy OP-704). Please contact a Natural Disaster Specialist in VPS/ESG or INE/RND for guidance.</p>	
	Additional Comments:		

ASSESSOR DETAILS	Name of person who completed screening:	Ladron de Guevara, Luz Melody (luzmelodyl@IADB.ORG)
	Title:	
	Date:	2012-06-26

SAFEGUARD SCREENING FORM

This Report provides a summary of the project classification process and is consistent with Safeguard Screening Form requirements. The printed Report should be attached as an annex to the PP (or equivalent) and sent to ESR.

1. Save as a Word document. 2. Enter additional information in the spaces provided, where applicable. 3. Save new changes.

PROJECT DETAILS	IDB Sector	SOCIAL INVESTMENT-CITIZEN SAFETY
	Type of Operation	Other Lending or Financing Instrument
	Additional Operation Details	
	Country	BRAZIL
	Project Status	
	Investment Checklist	Generic Checklist
	Team Leader	Capriolo, Dino (DINOC@iadb.org)
	Project Title	Prevention of Youth Violence in Rio Grande State
	Project Number	BR-L1343
	Safeguard Screening Assessor(s)	Ladron de Guevara, Luz Melody (luzmelodyl@IADB.ORG)
	Assessment Date	2012-06-26
	Additional Comments	

PROJECT CLASSIFICATION SUMMARY	Project Category: B	Override Rating:	Override Justification:
			Comments:
	Conditions/ Recommendations	<ul style="list-style-type: none"> • Category "B" operations require an environmental analysis (see Environment Policy Guideline: Directive B.5 for Environmental Analysis requirements). • The Project Team must send to ESR the PP (or equivalent) containing the Environmental and Social Strategy (the requirements for an ESS are described in the Environment Policy Guideline: Directive B.3) as well as the Safeguard Policy Filter and Safeguard Screening Form Reports. • These operations will normally require an environmental and/or social impact analysis, according 	

		to, and focusing on, the specific issues identified in the screening process, and an environmental and social management plan (ESMP). However, these operations should also establish safeguard, or monitoring requirements to address environmental and other risks (social, disaster, cultural, health and safety etc.) where necessary.
--	--	--

	Identified Impacts/Risks	Potential Solutions
SUMMARY OF IMPACTS/RISKS AND POTENTIAL SOLUTIONS	Project construction activities are likely to lead to localized and temporary impacts (such as dust, noise, traffic etc) that will affect local communities and workers but these are minor to moderate in nature.	Construction: The borrower should demonstrate how the construction impacts will be mitigated. Appropriate management plans and procedures should be incorporated into the ESMP. Review of implementation as well as reporting on the plan should be part of the legal documentation (covenants, conditions of disbursement, etc).

	Details	Actions
DISASTER SUMMARY	The Project should include the necessary measures to reduce disaster risk to acceptable levels as determined by the Bank on the basis of generally accepted standards and practices. Alternative prevention and mitigation measures that decrease vulnerability must be analyzed and included in project design and implementation as applicable. These measures should include safety and contingency planning to protect human health and economic assets. Expert opinion and adherence to international standards should be sought, where reasonably necessary.	A more limited and specific Disaster Risk Assessment (DRA) may be required (see Directive A-2 of the DRM Policy OP-704). Please contact a Natural Disaster Specialist in VPS/ESG or INE/RND for guidance.

ASSESSOR DETAILS	Name of person who completed screening:	Ladron de Guevara, Luz Melody (luzmelodyl@IADB.ORG)
	Title:	
	Date:	2012-06-26

ESTRATEGIA AMBIENTAL Y SOCIAL

I. DESCRIPCION DEL PROGRAMA

- 1.1 El objetivo general del Programa es contribuir a reducir los altos índices de criminalidad violenta de adolescentes y jóvenes de 15 a 24 años de edad en las ciudades de Alvorada, Porto Alegre y Viamão en RS, mediante el abordaje integral de los factores de riesgo y la focalización geográfica y poblacional de las intervenciones. Los objetivos específicos son: (i) mejorar la articulación de los servicios de prevención y control del crimen destinados al grupo etario con más alto riesgo; (ii) mejorar la inserción de los adolescentes y jóvenes en situación de riesgo al sistema educativo y al mercado de trabajo; (iii) incrementar la efectividad de la policía en el ámbito local; y (iv) reducir la tasa de reincidencia de la población joven en conflicto con la ley.
- 1.2 Para el logro de sus objetivos el Programa contempla cuatro componentes:
 - 1. Fortalecimiento institucional (US\$3,0 millones)**
- 1.3 El Objetivo del componente es fortalecer la capacidad de liderazgo del Organismo Ejecutor (SJDH) y crear un mecanismo de articulación efectivo entre las entidades del Estado (Brigada Militar, Policía Civil, Secretaria de Defensa Social y SJDH), la Administración y Guardia Municipal, y los Programas Federales de asistencia social y de seguridad, a través de las siguientes acciones: (i) diseño e implementación de un plan estratégico y planes operacionales integrados para la prevención y control del crimen violento en el territorio; (ii) diseño e implementación de un sistema de gestión de procesos y monitoreo de las actividades y productos del Programa; (iii) desarrollo de un sistema de seguimiento de los servicios de protección de los derechos de los jóvenes; y (iv) desarrollo de un mecanismo de articulación, coordinación, información y consulta entre la SJDH y las prefecturas (Alvorada, Porto Alegre y Viamão), las OSC y los beneficiarios del Programa.
 - 2. Prevención social y situacional de la violencia (US\$20,0 millones)**
- 1.4 El objetivo del componente es ampliar la oferta de servicios sociales para empoderar a los jóvenes en situación de vulnerabilidad y brindarles oportunidades para su desarrollo socioeducativo, laboral y físico a través de las siguientes acciones: (i) construcción de 2 y adecuación de 8 casas de juventud, para ampliar la oferta de servicios socioeducativos, de formación laboral, de promoción de valores y de una cultura de paz para el desarrollo integral de los adolescentes y jóvenes; (ii) creación de 10 foros para coordinar la gestión de las redes sociales de atención en el territorio; (iii) implementación de acciones volcadas al sistema educativo: programas de voluntariado y acciones comunitarias que promueva la conclusión escolar; y (iv) reformas y/o construcción de espacios públicos e instalación de equipamiento deportivo y de esparcimiento, incluyendo aquellas que permitan la movilidad y accesibilidad de personas con deficiencias físicas en áreas públicas.

3. Efectividad Policial (US\$7,0 millones)

- 1.5 El objetivo del componente es mejorar la capacidad de la policía para implementar acciones efectivas de prevención y control del delito y ofrecer espacios de convivencia comunitaria más seguros, a través de: (i) la formación y sensibilización de efectivos policiales para administrar, prevenir y relacionarse con la comunidad, principalmente con la población joven; (ii) la modernización de las tecnologías de información para el análisis inteligente y gestión integrada de la policía comunitaria; y (iii) actividades para acercar los efectivos policiales a la comunidad y fortalecer los vínculos de confianza.

4. Modernización del proceso de resocialización (US\$26,0 millones)

- 1.6 El objetivo del componente es mejorar la atención socioeducativa de los menores infractores de la ley, a través de: (i) construcción de 2 nuevos centros de atención socioeducativa y reforma del edificio Padre Cacique en Porto Alegre para capacitación profesional; y (ii) mejora de servicios a adolescentes internos de FASE, incluyendo: (a) plan de formación continua para servidores; (b) fortalecimiento del vínculo con las familias y la comunidad de origen; (c) monitoreo del progreso individual de adolescentes (educativo, psicosocial, y de salud); (d) sistemas de video-monitoreamiento en Unidades de FASE; y (e) modernización de sistemas de gestión, evaluación y gestión del gasto.

II. CONTEXTO INSTITUCIONAL Y REGULATORIO

- 2.1 A nivel Federal en el año 1981 fueron establecidos los instrumentos de la Política Nacional de Medio Ambiente mediante la sanción de la Ley 6.938/81 que establece el imperativo de conciliar el desarrollo económico con la preservación ambiental y la calidad de vida. Esta Ley creó el Sistema Nacional de Medio Ambiente, integrado por un órgano colegiado: el Consejo Nacional del Medio Ambiente (CONAMA), conformado por diversas entidades de la Administración Federal, directamente involucradas con las cuestiones ambientales, así como por los organismos ambientales estatales y municipales, incluyendo entidades de la sociedad civil y ONGs. Conjuntamente con la conformación de CONAMA se instituyó un sistema de licenciamiento ambiental descentralizado. De esta manera el papel de los órganos estatales de medio ambiente se fortalecieron.
- 2.2 A través de la Resolución CONAMA No. 001/86 se constituyó el marco de política ambiental brasileña, a través de la institucionalización de la obligatoriedad de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) y su respectivo informe de impacto ambiental¹. En este sentido se estableció mediante resolución CONAMA No. 237/97, que la autoridad competente de evaluar y emitir las

¹ La Ley establece la obligatoriedad de elaboración de EIA y su respectivos informes para los siguientes proyectos: (i) carreteras con dos o mas carriles vehiculares, (ii) ferrovías; (iii) puertos y terminales de minerales, petróleo y productos químicos; (iii) aeropuertos; (iv) oleoductos, gasoductos, minero ductos, plantas colectoras y emisoras de residuos sanitarios; (v) líneas de transmisión de energía eléctrica por encima de los 230KV; (vi) obras hidráulicas para la exploración de recursos hídricos; (vii) extracción de combustibles fósiles; (viii) extracción de minerales (ix) aterros sanitarios, procesamiento y destino final de residuos tóxicos o peligrosos; y (x) usinas de generación eléctrica, cualquiera que sea la fuente de energía primaria, encima de 10MW.

- licencias ambientales correspondientes dependerá del impacto ambiental causado por el emprendimiento, ya sea en el ámbito estadual o local. En el Caso del Estado de Rio Grande do Sul el organismo estadual competente es la Fundación Estadual de Protección Ambiental Henrique Luis Roessler (FEPAM) o los poderes municipales donde se desarrollen las obras, en el caso del Programa los Municipios de Alvorada, Porto Alegre y Viamão. Los requerimientos para la evaluación son amplios y rigurosos en la sistematización de los efectos que causen impactos ambientales negativos que puedan resultar de la implementación, ampliación o funcionamiento de actividades con potencial de causar una significativa degradación ambiental, y en caso sea necesario proponer las medidas mitigadoras para incorporarlos a los presupuestos de protección ambiental de los emprendimientos propuestos.
- 2.3 La Ley establece la obligatoriedad de la obtención de las licencias ambientales para la localización, instalación o ampliación y operación de cualquier emprendimiento objeto del régimen de licenciamiento como la construcción y/o ampliación de obras de infraestructura como las que se han incluido en el programa: construcción y adecuación de edificaciones para el desarrollo de actividades de formación, capacitación, esparcimiento y atención socioeducativa de jóvenes, incluyendo aquellas que permitan la movilidad y accesibilidad de personas con deficiencias físicas a áreas públicas. La emisión y control de las licencias ambientales esta regulada por el Decreto No. 99.274/90 y contempla las siguientes tipos de licencia: (i) Licencia Previa (LP) que corresponde a la etapa preliminar de planificación del emprendimiento y contempla los requisitos básicos a ser atendidos en las fases de localización, instalación y operación observando los planes municipales y estaduais de uso del suelo; (ii) Licencia de Instalación (LI) que autoriza el inicio de la implementación del emprendimiento, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Plan de Control Ambiental aprobado; y (iii) Licencia de Operación, (LO), para autorizar la entrada en operación del emprendimiento, que se emite después de las verificaciones necesarias del cumplimiento de los estándares y medidas ambientales establecidas a nivel de diseño.
- 2.4 De acuerdo con los “Environment and Safeguards Compliance Guidelines” del Banco, según la política de Salvaguardias y Medioambiente (OP-703), la operación se clasifica como categoría “B”. El informe de Salvaguardias Ambientales identificó las siguientes políticas y directivas: Política de Acceso a la Información (OP-702); Política de Riesgos de Desastres (OP-704); Pre-evaluación y Clasificación (B.03); Requisitos de Evaluación Ambiental (B.05); Consultas (B.06); Supervisión y Cumplimiento (B.07); Prevención de Contaminación (B.11); y Adquisiciones (B.17).
- 2.5 Para dar cumplimiento con la Directiva B.06, se requiere elaborar un Análisis Ambiental y Social (AAS) a través del cual se pueda identificar todos los potenciales riesgos e impactos negativos ambientales y sociales que pueda generar esta operación durante la etapa de construcción y operación. De la misma manera, dicho AAS debe incluir el respectivo Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) incluyendo, entre otros, los respectivos costos para la implementación de

las medidas de control y mitigación. Finalmente, para dar cumplimiento con la Directiva B.06, se deberá llevar a cabo por lo menos un proceso de consulta durante la preparación o revisión del IGAS con las partes afectadas por la operación.

III. CONTEXTO AMBIENTAL Y SOCIAL

- 3.1 La operación incluye la construcción, ampliación y rehabilitación de infraestructura básica (edificaciones -casas de juventud, para el desarrollo de actividades de formación, capacitación, esparcimiento y deportes para jóvenes con altos índices de vulnerabilidad a la violencia, incluyendo pequeñas modificaciones que permitan la movilidad y accesibilidad de personas con deficiencias físicas a áreas públicas; y edificaciones para el atendimento socioeducativo de jóvenes infractores) que tienen riesgos e impactos negativos bajos, localizados y temporales.
- 3.2 La localización de las edificaciones están prevista en las áreas urbanas, barrios de las ciudades de Alvorada, Porto Alegre y Viamão, donde no se requiere de reasentamiento de familias para su desarrollo y representan el 100% de las obras del programa. Las casas de juventud estarán ubicadas en zonas marginales con mayores índices de criminalidad y violencia donde se residen los beneficiarios directos del programa: adolescentes y jóvenes de 15 a 24 años de edad que se encuentran inmerso en condiciones de alta marginalidad social. Se prevé la construcción de 2 nuevas casas de juventud y rehabilitación y ampliación de otras 8; la construcción de 2 centros de atención socioeducativa y la reforma de uno; y pequeñas modificaciones y/o construcción de espacios públicos e instalación de equipamiento deportivo y de esparcimiento incluyendo aquellas que permitan la movilidad y accesibilidad de personas con deficiencias físicas.
- 3.3 El Programa generaría impactos sociales positivos, dado que los beneficiarios directos de los productos del Programa serán las comunidades asentadas en territorios conflagradas por la violencia en las ciudades de RS, y que viven en áreas carentes de servicios públicos. Específicamente, las intervenciones estarán dirigidas a la población joven que presenta los mayores índices de vulnerabilidad a la violencia y que son los más propensos a enfrentarse con esta, ya sea como víctima y perpetradores. Por medio del presente Programa se logrará contar con una mayor presencia estatal en los territorios y focalizar la acción de poder público en las causas de la violencia, promoviendo una inversión inteligente, tanto en el ámbito preventivo como de control, articulando acciones entre las diversas esferas de gobierno, el sector privado y la sociedad civil.

IV. RIESGOS DE IMPACTOS Y MEDIDAS DE CONTROL

- 4.1 Durante la etapa de construcción los impactos negativos podrían estar asociados con el desarrollo de eventos normales a cualquier tipo de infraestructura civil tales como: (i) generación de polvo; (ii) introducción de ruido y vibraciones; (iii) producción de desechos sólidos, los cuales pueden derivarse del mal manejo y

- disposición de los residuos procedentes de restos de materiales de construcción (cemento, concreto, piedra, arena, etc.); (iv) producción de efluentes de la construcción como resultado del posible mal manejo de aceites usados, aguas residuales procedentes de servicios sanitarios temporales, derrames de combustibles y otros; (v) alteración de espacio público (vías de acceso); (vi) incremento de los riesgos a la salud y la seguridad industrial de los trabajadores, y de peatones; y (vii) desconfianza que genera la aparición de personas trabajadoras ajenas a la comunidad.
- 4.2 Las medidas de control ambiental y social que se deberán realizar son: (i) contar con un plan de control ambiental para el desarrollo de las obras, el cual detallará todas las medidas para mitigar los impactos ambientales negativos generados por las obras; (ii) dotar de máscaras de protección personal a los trabajadores en todas aquellas labores donde hay producción de altos niveles de polvo; (iii) realizar las labores de construcción en horarios diurnos, de lunes a sábados; (iv) disposición final segura de los desechos sólidos y líquidos; (v) evitar el estacionamiento de vehículos vinculados con las obras en estacionamientos privados, cierre de salidas de calles o entradas a residencias; y (vi) debe haber una oportuna divulgación en la comunidad de los trabajos que se van a realizar en el programa y se harán las consultas en las comunidades con las autoridades respectivas previamente al inicio de los trabajos de construcción de las nuevas edificaciones.

V. ESTRATEGIA AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA MISIÓN DE ANÁLISIS

- 5.1 La operación establecerá los mecanismos básicos para asegurar que las inversiones sean compatibles con los requisitos de salvaguardias ambientales y sociales del BID y la legislación ambiental y social brasilera. La viabilidad de la operación del punto de vista socio ambiental se ancla en las siguientes acciones, durante el proceso de preparación: (i) el equipo contratará a un consultor especialista en medio ambiente, que participará, junto con el ejecutor, en la preparación de los documentos arriba mencionados y procedimientos necesarios para asegurar la aplicación integral de la legislación ambiental brasilera y de las políticas pertinentes activadas del BID; (ii) identificar los impactos, riesgos y asuntos clave que se necesitarán investigar/analizar; (iii) resaltar la importancia de aplicar medidas para evitar, mitigar, y compensar los riesgos y potenciales impactos ambientales y sociales asociados a la operación; (iv) planear y ordenar el proceso de construcción de las infraestructuras para el establecimiento de criterios para la ubicación de las mismas; (v) analizar las poblaciones afectadas y beneficiadas; (vi) establecer los requisitos ambientales y sociales, de gestión de riesgo, para la construcción y/o reforma de la infraestructura; y (vii) verificar que efectivamente no se requiere reasentamiento de familias para construcción de las obras, debiendo activar la política OP-710, la cual requiere un plan de reasentamiento.

ANEXO IV
Índice de Trabajo Propuesto y Completado

Temas	Descripción	Fechas estimadas	Referencias y enlaces a archivos técnicos
Nota Técnica Sectorial BR-P1060	Seguridad Ciudadana en Brasil: Aportes al Diálogo Sectorial	Octubre 2011	http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=36401503
Opciones Técnica y de Diseño	Análisis de evidencia empírica en cuanto a opciones de reforma de sistemas penitenciarios, centros socioeducativos y modernización de sistemas policiales	Julio2012	
	Análisis de evidencia empírica en cuanto a opciones de políticas y programas de prevención y lucha contra el uso indebido de entorpecientes y crimen organizado	Agosto2012	
	Análisis de Costos y Evaluación Económica del Programa.	Septiembre2012	
	Análisis de la Capacidad Institucional (SECI) y elaboración del Reglamento Operativo del Programa.	Septiembre2012	
Recolección y análisis de los datos para concluir los resultados	Encuesta de Victimización en los territorios objeto del programa para el establecimiento de la línea de base.	Agosto 2012	
	Entrevistas en profundidad con beneficiarios y mapeo de capital social a nivel territorial e institucional.	Septiembre 2012	
	Línea de base para los indicadores del programa	Septiembre 2012	
Análisis de Riesgos	Plan de Mitigación de Riesgos y Programa de Supervisión para el primer año del programa.	Octubre 2012	

CONFIDENCIAL